 904959

A 2328

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026 SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "RENACER DE MI TIERRA"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO Nº 1306 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 31.08.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 31.08.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en avenida Independencia Nº 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "RENACER DE MI TIERRA", RUT: N° 65.218.473-1, representada por su Presidente (a) don (a) NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA , cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ , cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento Nº 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "LAS CONSENTIDAS DE LA CUECA".

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI ACR Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR DIRECCIÓN DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 615, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento Nº 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito CULTURA, será la suma total de $1.050.008. (un millón cincuenta mil ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de $1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de $50.008.- (cincuenta mil ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825946 de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

<u>Objetivo General</u>:

- **Compra de vestimenta para damas, a fin de ejecutar presentaciones igualitarias, elegantes y adecuadas.**

<u>Objetivos Específicos</u>:

- **Compra de vestidos para las damas de la agrupación. Específicamente de china, correspondiente a la zona centro del país.**
- **Obtener vestuario para realizar muestras folclóricas con una buena presentación, adecuada y acorde a la danza.**
- **Rescatar espacios públicos al realizar las muestras folclóricos, las cuales serán ejecutados con los vestidos costeados con el proyecto.**

<u>Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:</u>

- **Compra 20 de vestidos de huasa.**

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados <u>fuera</u> del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI ACR Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR DIRECC. DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI SECRETARIO MUNICIPAL

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan [redacted] **Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.**

NOVENO: La representación con que comparece don (a) NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de agosto del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO $
2401005003	FIDOF	$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "RENACER DE MI TIERRA"
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

ID. 904203

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 31 de agosto del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en avenida Independencia Nº 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "RENACER DE MI TIERRA", RUT: N° 65.218.473-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA ,** cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ** , cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento Nº 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"LAS CONSENTIDAS DE LA CUECA".**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **615,** según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento Nº 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito CULTURA**, será la suma total de **$1.050.008.** (un millón cincuenta mil ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **$50.008.-** (cincuenta mil ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825946** de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Compra de vestimenta para damas, a fin de ejecutar presentaciones igualitarias, elegantes y adecuadas.

Objetivos Específicos:

- Compra de vestidos para las damas de la agrupación. Específicamente de china, correspondiente a la zona centro del país.
- Obtener vestuario para realizar muestras folclóricas con una buena presentación, adecuada y acorde a la danza.
- Rescatar espacios públicos al realizar las muestras folclóricos, las cuales serán ejecutados con los vestidos costeados con el proyecto.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Compra 20 de vestidos de huasa.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA,** en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de agosto del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Municipalidad de Conchalí

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[redacted]

NINOSKA ARAYA SEPULVEDA
PRESIDENTE (A)

CECILIA SEPULVEDA FERNANDEZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

DOC 884762

9

Dideco

Ok sin obs.

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

N°	DOCUMENTOS	
1	**Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028**	✓
2	**Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente** emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaria Municipal)	✓
3	**Fotocopia del Rol Único Tributario** (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	**Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes** de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	**Certificado de Inhabilidad** para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	**Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos** (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	**Certificado de Receptores de Fondos Municipales**, emitido por la Secretaria Municipal.	✓
8	**Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.**	✓
9	**Certificado de No Deudas Pendientes**, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	**Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación**	✓
11	**Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso**, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	**Registro fotográfico**, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	**Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto**	✓
14	**Cotización** (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	**Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto**	
16	**Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalacion Eléctrica o Gas**	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	**Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.**	
19	**Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios**	✓
20	**Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento**	
21	**Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas**	
22	**Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.**	✓
23	**Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento**	
24	**Documentos Adjuntos y Anexos.** Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

RECIBIDO 01 ABR 2026 OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Renacer de mi tierra.
Unidad Vecinal N°	31
Rut de la Organización	65.218.473-1
Número de la Personalidad Jurídica	1892-2909-2022 // insc. reg. civil nº 337354
Número de Cuenta Bancaria	[redacted]
Tipo de Cuenta	Chequera Electrónica
Banco	Banco Estado
[redacted]	

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Ninoska Daniel Araya Sepúlveda
Rut	[redacted]
Dirección	
[redacted]	
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Angely Soledad Zavalaga R[illegible]
Rut	[redacted]
Dirección	
[redacted]	
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Cecilia Alejandra Sepúlveda Cornejo
Rut	[redacted]
[redacted]	
Firma	

***Toda la veracidad de la información p**[redacted]

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

[redacted]

[redacted]

FOLIO : 500714752020

Código Verificación:
b40d77fbdb14

500714752020

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-08-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°337354 con fecha 29-09-2022
NOMBRE PJ	:	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DE MI TIERRA
DOMICILIO	:	LSD SCHIRAS 2611 CONCHALÍ REGION METROPOLITANA
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	29-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	966
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	10-07-2026
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA
SECRETARIO	ANGELY SOLEDAD ZAVALAGA ROSAS
TESORERO	CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ
1er DIRECTOR	CLAUDIO BENJAMIN RODRIGUEZ SEPULVEDA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-07-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

[redacted]

6, 13:22.

[redacted]

Timbre electrónico SRCeI

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO Nº 826820
INGRESO Nº 5825946

NOMBRE	RUT
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	65218473-1
LAS ACHIRAS 2611	CONCHALI
[redacted]	
Aporte Depósito [redacted]	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN	TELÉFONO

R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN
		08/07/2026

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

[redacted]

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES $
Aporte Fidof	50.008
	08/07/2026
NoLuminosa:0 SUB TOTAL	50.008
Luminosa:0 I.P.C.	0
Otup: INTERES	0
TOTAL $	50.008
Tot.Redon:	50.010

TESORERIA MUNICIPAL CAJERO EXTERNO Nº8 08 JUL 2026 PAGADO CONCHALI

LIQUIDADOR	EMISOR
duribe	mcuevas

CONTRIBUYENTE

[redacted]

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°337354 con fecha 29-09-2022.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA RENACER DE MI TIERRA

[redacted]

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 966
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-06-2023 → VENCE 24.06.2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA
SECRETARIO	ANGELY SOLEDAD ZAVALAGA ROSAS
TESORERO	CECILIA ALEJANDRA SEPULVEDA FERNANDEZ
1er DIRECTOR	CLAUDIO BENJAMIN RODRIGUEZ SEPULVEDA

La información de este certificado, respecto del directorio, correspond
actualización comunicada con fecha 24-06-2023 y que fuera aportada por
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 00:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

[redacted]

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

[redacted]civil.gob.cl

[redacted]

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

[redacted]

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°337354 con fecha 29-09-2022.
NOMBRE PJ	:	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA RENACER DE MI TIERRA
DOMICILIO	:	LSD SCHIRAS 2611 CONCHALÍ REGION METROPOLITANA
NATURALEZA	:	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ	:	29-09-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	966
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 21:35.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

[redacted]

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

ocivil.gob.cl

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cédula en sii.cl
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA RENACER DE MI TIERRA	N° SERIE 202306068013 FECHA EMISIÓN 15/07/2023 [redacted]
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	USUARIO CÉDULA NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) [redacted]	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.
RUT 65218473-1	

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

[redacted]

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

[redacted]

[redacted] , 21:11.

[redacted] CS

[redacted] nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y [redacted]

Timbre electrónico SRCel

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Agrupación Social, Cultural y Deportiva

www.registrocivil.gob.cl

Fundada: 29 Septiembre 20..
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

[redacted]

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

[redacted]

09:01.

[redacted]

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

[redacted]

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

[redacted]

[redacted]

, 21:15.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

[redacted]

Timbre electrónico SRCel

[redacted]

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

www.registrocivil.gob.cl

DIRECCIÓN DE CONTROL ACR AUDITORIA

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

[redacted]

Agrupación Social y Cultural
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

[redacted]

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA RENACER DE MI TIERRA, RUT 65.218.473-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 15/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	NINOSKA DANAE ARAYA SEPULVEDA
RUT del representante legal	[redacted]
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA RENACER DE MI TIERRA
RUT de la institución	65.218.473-1
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupacion Social, Cultural y Deportiva Renacer de Mi Tierra, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el Nº615.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

BancoEstado

CONTRATO CUENTA COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA COMUNIDAD

En SANTIAGO (ciudad), 18 / 8 / 2023 (dd/mm/aaaa).

1. **Cuenta N°:** 27570268045
2. Tarjeta de Cajero Automático: __X___ con débito _____ sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: SEPULVEDA FERNANDEZ CECILIA ALEJAND
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 15416305-0

CLIENTE

Nombre o Razón Social: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA RENACER DE MI TIERRA

Rut: 65218473-1

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE

Nombre: ARAYA SEPULVEDA NINOSKA DANAE

Rut: [redacted]

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE

Nombre: SEPULVEDA FERNANDEZ CECILIA ALEJANDRA

R[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Nombre:

Rut:

Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactila (pulgar derech
[redacted]		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENT	

Fecha firma cliente: / /

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: [redacted]
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Dé en Cuenta Comunidad Versión Enero 2023 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el núm 606-2023 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 30 de Enero de 2023.

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 537354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

CONCHALÍ
RENACE JUNTO A TI

DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM Nº 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
	ASC CORDILLERA	[redacted]	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

	CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD IMPERIAL VC	[redacted]	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CDL LA SALUD ES UN DERECHO	[redacted]	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CDV ENEAS GONEL S4	[redacted]	Sin deudas ni observaciones pendientes
	GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOCC

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
"Las Consentidas de la Cueca"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Las Achiras 2611, Conchalí
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	X
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Compra de vestimenta para damas, a fin de ejecutar presentaciones igualitarias, elegantes y adecuadas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Compra de vestidos para las damas de la agrupación. Específicamente de China, correspondiente a la zona centro del país.	
2.- Obtener vestuario para realizar muestras folclóricas con una buena presentación, adecuada y acorde a la danza.	
3.- Rescatar espacios públicos al realizar las muestras folclóricas, las cuales serán ejecutadas con los vestidos costeados con el proyecto.	

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS? DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consiste en la compra de vestidos para todas las bailarinas de la agrupacion.
Debido a que en razón de las diversas situaciones económicas de todas ellas, no contamos con los recursos suficientes para costearlos.
Esto a fin de poder demostrar y representar a Conchalí en las diversas instancias culturales a lo largo del país con nuestras danzas, para lo cual es necesario el vestuario representativo de ellas.
Los beneficiarios directos serán todas las bailarinas de la agrupación pues serán quienes le den uso a los vestidos; y de beneficiario indirecto serán los familiares de los bailarines, la comunidad en general pues serán quienes aprecien este vestuario en uso durante las presentaciones efectuadas; y finalmente la municipalidad de Conchalí puesto que dicho vestuario será utilizado durante la representación de la Comuna en los distintos eventos a los cuales somos invitados a participar.
El proyecto será llevado a cabo a través de la confección de los vestuarios realizada por una modista especializada en dicha mano de obra.

beneficiarios Directos: 20 personas
beneficiarios indirectos: 50 personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ ACR Dirección de Control

...upación Social, Cultural y De...
Renacer d...
Personalidad J...
Fundada: 29 ... 2022
Rut: 65.184.473-1

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE CONTROL ACR AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO $
20	Vestidos de huasa	52.500,42
	SUBTOTAL (1)	$ 1.050.008

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO $
	SUBTOTAL (2)	$

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Juridica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
[redacted]
CONTROL
ACR
AUDITORIA

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO $
	SUBTOTAL (3)	$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	**DETALLE**	MONTO $
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	$1.050.008

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	$1.000.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	$50.008
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	$1.050.008

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

27/03/2026

NOMBRE: LUZ QUIÑEL VALENCIA

RUT: [redacted]

RUBRO: MODISTA TECNICO EN CORTE Y CONFECCION

[redacted]

COMUNA: Quilicura, Santiago

[redacted]

GMAIL: [redacted]

COTIZACION

NOMBRE: Agrupación Social cultural y deportiva renacer de mi tierra

RUT: 65218473-1

[redacted]

COMUNA: Conchali

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor con IVA	Valor total con IVA
20	Vestidos de huasa	$44.118	$52.500,42	$1.050.008
		TOTAL		$1.050.008

***NOTA: Cotización válida por 30 días a partir de su fecha de emisión.**

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

Nombre o Razón Social: LUZ ELIANA QUINEL VALENCIA
RUT Contribuyente: [redacted]

Fecha de realización de la consulta: 01-04-2026 00:24:01

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-10-2013

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416): SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	07-02-2019
2	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	03-10-2013

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Las Consentidas de la Cueca.
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Eusebio Lillo
UV N°	31.
FECHA ASAMBLEA	20 de Marzo 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	*Agrupación Social, Cultural y Deportiva* *Renacer de mi Tierra* *Personalidad Jurídica N° 3373* *Fundada: 29 Septiembre* *Rut: 65.184.173*

Con un total de 46 **miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha** 20-03-26**, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:** "Las consentidas de la cueca"

FIRMA PRESIDENTE (A)	**FIRMA SECRETARIO (A)**	**FIRMAR TESORERO (A)**

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCIÓN DE CONTROL ACR AUDITORIA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
[redacted]			

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

[redacted]

Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha...01-04-2026.....

[redacted]

Agrupación Social, Deportiva y Cultural Renacer de mi tierra..... UV N°.31...., **declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.**

Sin otro particular.

Atte.

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra

[redacted]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 01-04-2026.....

[redacted]

Agrupación Social, Deportiva y Cultural Renacer de mi Tierra..... UV N°.31...., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

.

Sin otro particular.

Atte.

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022

[redacted]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 01-04-2026.....

Yo, Cecilia Alejandra Sepúlveda Fernández.....con cédula de [redacted]

N° 31....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

.

Sin otro particular.

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
Renacer de mi Tierra
Personalidad Jurídica N° 337354
Fundada: 29 Septiembre 2022
Rut: 65.184.473-1

Atte.

15416305-0

Firma y RUT

Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORIA

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIÓNES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 15-06-2026.....

[redacted]

equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Ate[redacted]

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	**Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.**	El proyecto se postula para su inicio entre **los diez (10) primeros** días hábiles del período de postulación.	**8%**
		El proyecto se postula dentro de **los cinco (5) días de intermedio** del período de postulación.	**5%**
		El proyecto se postula los **últimos cinco (5) días hábiles** del período de postulación,	**2%**
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	**Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.**	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	**20%**
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	**10%**
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	**Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta**	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	**30%**
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	**20%**
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	**Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.**	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	**15%**
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	**8%**

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	**2%**
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	**Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.**	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	**7%**
		El proyecto se rindió fuera de plazo	**5%**
PATROCINIO VECINAL	**A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.**	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	**20%**
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	**10%**
	TOTAL	**PUNTAJE FINAL** **(Puntaje máximo ponderado)**	100%